



DECRETO ALCALDICIO N° 1259
AUTORIZA CONTRATACIÓN, COMPRA ÁGIL
QUE INDICA

REQUINOA, 07 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

La Ley N° 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma.

El Decreto N° 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y la Certificación de dicha Firma.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 03 de fecha 07.06.2022 del Auditor Interno Municipal, mediante el cual solicita que se autorice "adquisición vía compra ágil, a través del portal de mercado público, de acuerdo a ley de compras N°19.886 artículo 8° y artículo 10° bis, Reglamento de Compras Públicas. "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", destinada a la contratación de HOSTING, que permita alojar los archivos de Transparencia Activa, siendo estos por ley de carácter obligatorio. Cotizaron 9 oferentes, en la plataforma de mercado público bajo el ID 3656-127-COT22, modalidad de compra ágil. La oferta que se ajusta a los requerimientos solicitados, corresponden al proveedor de la empresa CASAMAYOR Y MIRALLES LTDA. Rut: 76.024.727-7, valor de la cotización \$ 1.141.258, con IVA incluido, válido por 12 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO:

AUTORIZASE, compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de Hosting, que permita alojar los archivos de Transparencia Activa, al proveedor **CASAMAYOR Y MIRALLES LTDA. Rut: 76.024.727-7** por un monto de \$ 1.141.258, con IVA incluido, válido por 12 meses.

AUTORIZACE, emisión de Orden de Compra en el Portal de Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-09-999-000-000, Gestión Interna, Denominada Otros, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CAB/mmm

DISTRIBUCIÓN

Secretario Municipal (1)
Mercado Público (1)
Auditoria Interna (1)